



**JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA**

CONSTANCIA: A Despacho de la señora Juez, informándole que dentro del término legal, no se formuló objeción alguna por la parte pasiva de este juicio, en relación con la **liquidación del crédito** aquí perseguido, otrora presentada por el extremo ejecutante. La Victoria, Valle del Cauca, febrero 10 de 2023.

GERMAN DARIO CASTAÑO JARAMILLO
Secretario

AUTO No. 074
EJECUTIVO
DTE. COPROCENVA
DDO. MARIA TERESA PULGARIN PEREZ
RADICACIÓN 2021-00072-00
(APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO Y ORDENA ENTREGA DE TITULOS)

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL
LA VICTORIA, VALLE DEL CAUCA
Diez (10) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad a lo estatuido por el numeral 3°, del artículo 446 del Compendio General del Proceso; y como quiera que dentro del interregno de traslado a la parte pasiva de este juicio, no se formuló objeción alguna a la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** otrora presentada por el extremo ejecutante, se le imparte su correspondiente **APROBACIÓN**; debiéndose indicar, que la obligación aquí perseguida al 5 de enero de 2023, asciende a la suma de \$86.612.303.95=.

De otro lado, atendiendo la solicitud de entrega para su cobro de los depósitos judiciales allegados al infolio; esta Administradora de Justicia estima conveniente atender favorablemente lo peticionado; **ORDENANDO** que los títulos Judiciales que descansan hasta la fecha en el expediente, así como los que con posterioridad se llegaren a recaudar, sean entregados y pagados a la entidad ejecutante, al tenor de lo dispuesto en el artículo 447 de la Obra General Procesal.

N O T I F I Q U E S E

LA JUEZ,

Firmado Por:
Raquel Palacios Lorza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Victoria - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b76e4eb0bb87e860d9055cdeea94b57149e8e02e7e42e7fbb36ec6cdd88ee83**

Documento generado en 10/02/2023 10:05:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>